



**La accesibilidad como parte esencial de la
inclusión de la discapacidad en
la gestión preventiva**

Manuela Brinques Martínez



¿Qué es la accesibilidad universal?

La accesibilidad universal es aquella condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de **seguridad**, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. En consecuencia, garantiza la igualdad de oportunidades.

¿Qué es la accesibilidad universal?

Implica aplicar el denominado “diseño para todos”, es decir, un diseño inclusivo que tenga en cuenta la diversidad y las diferentes capacidades de los usuarios.

Todos los agentes involucrados (promotores de obras, comunidades de propietarios, arquitectos, ingenieros, diseñadores, etc.) en diseñar o promover espacios, procesos, productos o servicios han de hacerlo con una óptica inclusiva.

También los servicios de prevención!



Fuente: plenaidentidad.com

Accesibilidad universal y entorno laboral

El entorno laboral no escapa a esa necesidad.

Además de ser una demanda social, la accesibilidad universal en los centros de trabajo es una exigencia que hay que cumplir ya, tal y como se recoge en la misma Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Artículo 25 así como en una extensa normativa de aplicación como por ejemplo el Real Decreto 173/2010 (modificación del Código Técnico de Edificación) y el Real Decreto Legislativo 1/2013.

Normativa en materia de accesibilidad

Entorno físico: Hay que prever un entorno seguro y accesible desde el Diseño.

Requisitos de obligado cumplimiento en su ámbito de aplicación:

Estatal:

Código técnico de Edificación – Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (CTE DB-SUA) según *Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.*

También hay normativa autonómica y municipal.

Requisitos de carácter voluntario:

UNE 170001-1:2007 de Accesibilidad universal. Parte 1: Criterios DALCO (Deambulaci3n, Aprehensi3n, Localizaci3n y Comunicaci3n) para facilitar la accesibilidad al entorno.

Entorno digital: Hay que garantizar que se cumple con los requisitos de la **Web Content Accessibility Guidelines (WCAG)** .

Normativa en materia de accesibilidad

Código Técnico de Edificación - Sección SUA 9: Accesibilidad:

1. Condiciones de accesibilidad:

- Accesibilidad desde el exterior del edificio
- Accesibilidad entre plantas del edificio
- Accesibilidad en las plantas del edificio
- Dotación de elementos accesibles (plazas de aparcamiento, servicios higiénicos, mobiliario, interruptores, dispositivos de alarma y de intercomunicación...).

2. Condiciones y características de la información y señalización para la accesibilidad

- Qué señalar: Señalización de los elementos accesibles: aparcamiento, servicios higiénicos, ascensores, bucle magnético, itinerarios...
- Cómo señalar: SIA
braille, altorrelieve,
cromático...



Normativa en materia de accesibilidad

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece plazos para garantizar la accesibilidad, ya no sólo de nuevos edificios, sino de cualquier edificio con independencia de su antigüedad o titularidad, mediante ajustes razonables.

La fecha límite es el 4 de diciembre de 2017.

Qué es un ajuste razonable

Se trata de aquellas modificaciones y adaptaciones necesarias que no impongan una carga desproporcionada o indebida para garantizar a las personas con discapacidad, el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones que los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Normativa en materia de accesibilidad

Catalunya:

Decret 209/2023 de 28 de noviembre, pel qual s'aprova el Codi d'accessibilitat de Catalunya.

Entrada en vigor: 1/3/2024

- *Accesibilidad en el territorio*
- *Accesibilidad en la edificación*
- *Accesibilidad en los medios de transporte*
- *Accesibilidad en los productos*
- *Accesibilidad en los servicios*

Normativa en materia de accesibilidad

Catalunya:

Decret 209/2023 de 28 de noviembre, pel qual s'aprova el Codi d'accessibilitat de Catalunya.

Aspectos a tener en cuenta:

Artículo 123:

Accesibilidad de los espacios de trabajo

“Las empresas, instituciones o entidades privadas que tengan centros de trabajo con 50 trabajadores o más han de garantizar como mínimo un 10% de lugares de trabajo accesibles en cada centro...en un plazo no superior a 3 años desde la entrada en vigor de este Código en los centros existentes susceptibles de ajustes razonables”

Normativa en materia de accesibilidad

Catalunya:

Decret 209/2023 de 28 de noviembre, pel qual s'aprova el Codi d'accessibilitat de Catalunya.

Aspectos a tener en cuenta:

Ficha de condiciones de accesibilidad de los establecimientos.

Ficha de condiciones de accesibilidad de los establecimientos

Los establecimientos de uso público que deben disponer de una ficha de accesibilidad a disposición del público, en los que se especifiquen las medidas de accesibilidad física, sensorial y cognitiva que deben cumplir en función del uso, la actividad, la superficie construida o el número de plazas y las intervenciones de las que han sido objeto, son los siguientes:

a) Uso comercial

a. Mercados municipales: todos.

b. Resto de establecimientos comerciales: cuando tienen una superficie útil total superior a 250 m².

b) Uso público concurrencia

a. Museos: todos.

b. Teatros, cines, auditorios, salas de concierto, salas de congresos y recintos para espectáculos y eventos deportivos: todos.

c. Bares, restaurantes, discotecas y similares: cuando tienen una capacidad superior a 100 personas.

d. Centros deportivos: cuando tienen una superficie útil total superior a 250 m².

c) Uso residencial público

a. Hoteles y hoteles apartamento: todos.

d) Uso aparcamiento

a. Garajes y aparcamientos: cuando tienen más de 100 plazas.

Discapacidad física



Discapacidad física



Discapacidad visual

CORRECTO

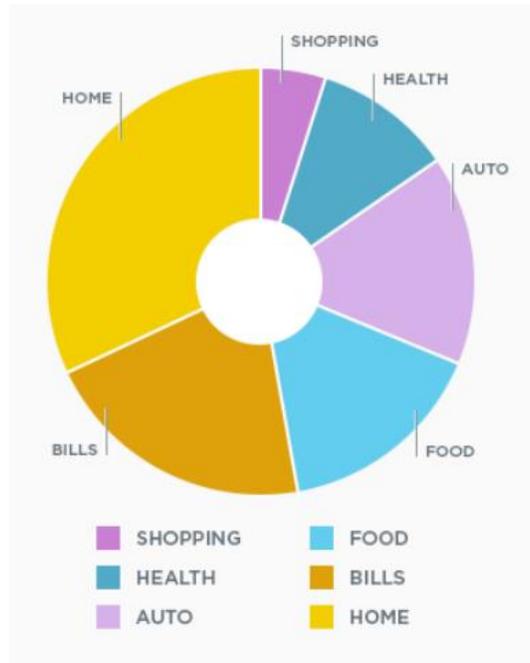
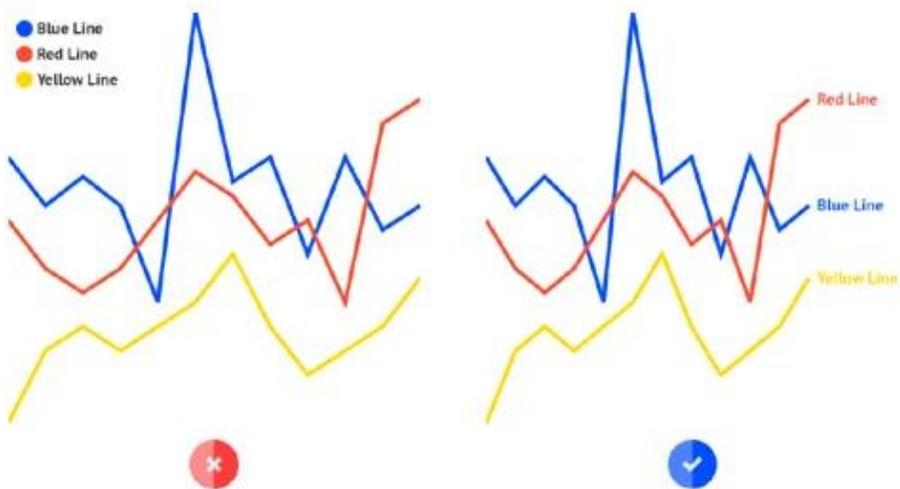
INCORRECTO

CORRECTO

INCORRECTO

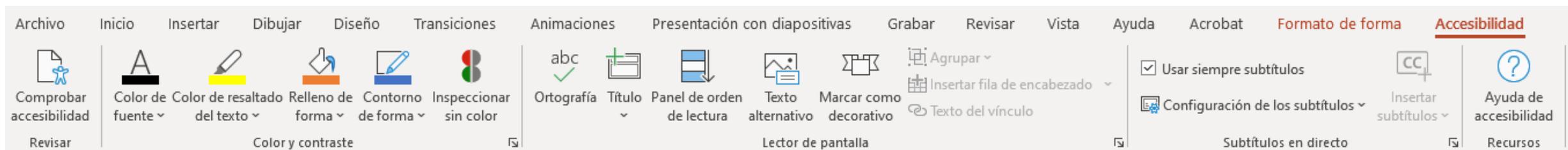


Discapacidad visual

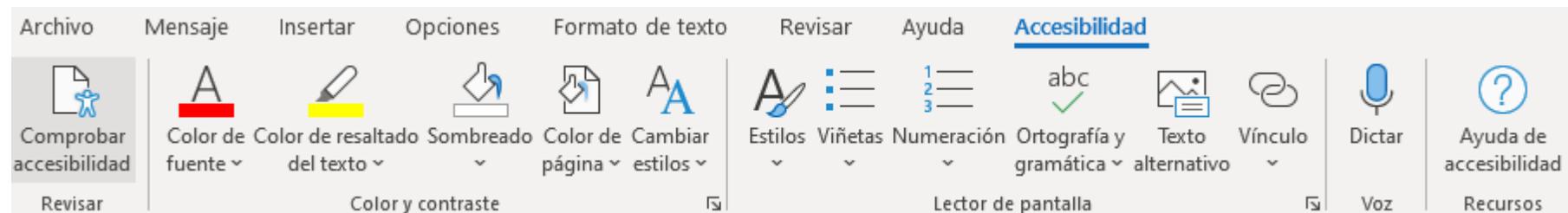


Discapacidad visual

Power Point:



Outlook:



Discapacidad auditiva



Discapacidad intelectual

General

- Seguir un orden cronológico.
- Introducir ejemplos prácticos.
- Introducir explicaciones en gráficos y tablas.
- No saturar de texto cada página y usar márgenes amplios.

**EL MÉTODO DE
LECTURA FÁCIL**

Discapacidad intelectual

Léxico

- Lenguaje sencillo y directo.
- Escaso uso de conceptos abstractos.
- Mayor uso de vocablos cotidianos y menor de jergas y abreviaciones.
- Evitar los neologismos y los extranjerismos.
- Repetir las mismas palabras para los mismos conceptos.
- Utilizar un lenguaje positivo.
- Usar voz activa frente a la pasiva.
- Utilizar palabras que sean de uso actual y de frecuencia alta.
- Controlar el uso de metáforas y lenguaje figurado.
- Evitar el subjuntivo por ser impreciso
- Usar siempre caracteres numéricos y no la palabra equivalente, incluso para números como el 10.
- No emplear nunca caracteres romanos.

**EL MÉTODO DE
LECTURA FÁCIL**

Discapacidad intelectual

Texto

- No usar más de dos tipos de letra.
- Tipos recomendados de letra: Arial o Helvética.
- Tamaño: mínimo 12.
- No usar mayúsculas en largos pasajes.
- Texto alineado a la izquierda.
- No superponer texto sobre imagen.
- No intercalar las imágenes con el texto, colocarlas a un lado.

Sintaxis

- Usar oraciones cortas en su mayoría, con 15 palabras como máximo.
- Utilizar una sola línea para cada oración.
- Evitar separar los elementos constitutivos de la oración, de modo que ésta quede siempre dentro de una sola página.
- No usar guiones para separar palabras largas en el margen derecho del texto.

**EL MÉTODO DE
LECTURA FÁCIL**

Discapacidad intelectual

Imágenes

- Mayor uso de imágenes, preferiblemente, dibujos esquemáticos en detrimento de imágenes complejas.
- Las ilustraciones deben corresponder al texto, esto es, deben poner en imágenes la palabra escrita.
- Las ilustraciones deben ser “naturales”, poco “recargadas” o “barrocas”.
- Prescindir de elementos más vistosos si éstos no resultan fácilmente comprensibles

**EL MÉTODO DE
LECTURA FÁCIL**

Discapacidad intelectual

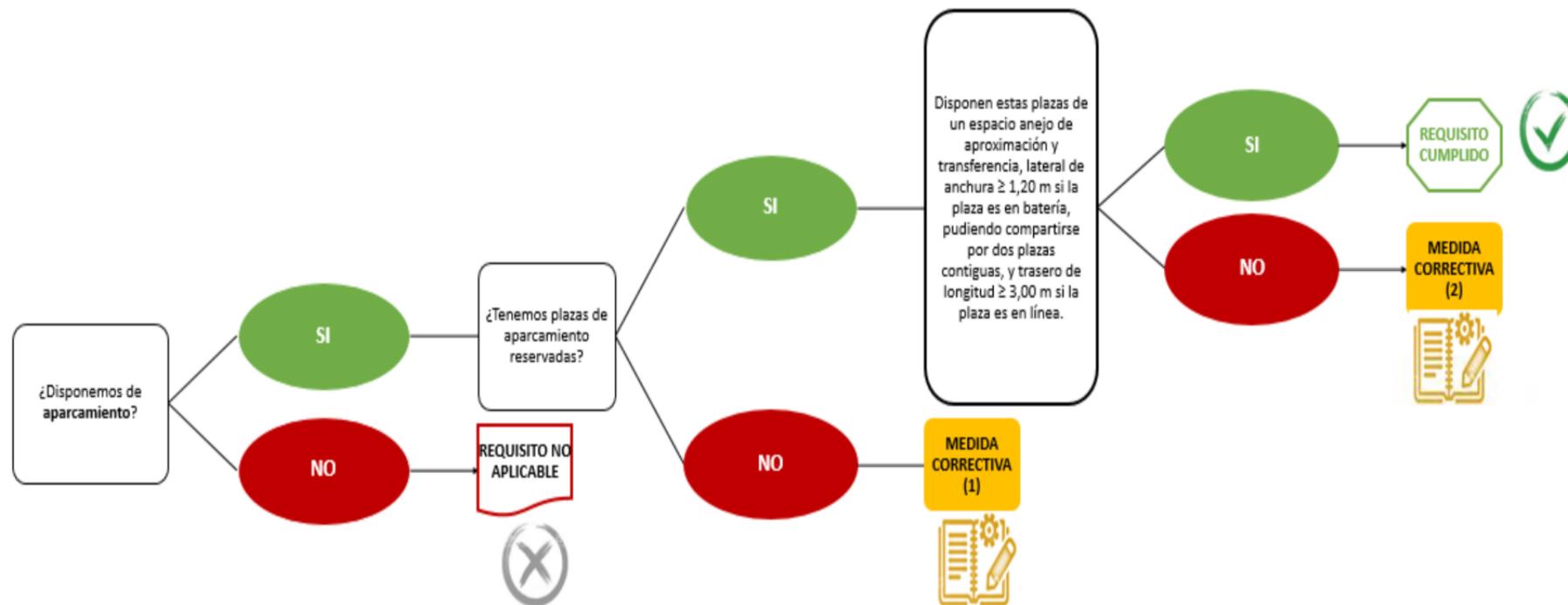
Norma UNE 153101:2018 EX de lectura fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos

¿Qué es un Sistema de Gestión de Prevención inclusivo?

Podemos definir Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales Inclusivo (en adelante SGPRLI) como aquella parte del sistema de gestión de una organización empleada para desarrollar e implementar su política de prevención de riesgos laborales y gestionar sus riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores logrando, al mismo tiempo, la accesibilidad universal del entorno.

Evaluación de Riesgos

Evaluar la accesibilidad de las instalaciones



Evaluación de Riesgos

Evaluar la accesibilidad de las instalaciones

Escaleras

Situación observada:



La anchura de la escalera principal es de 130 cm y sólo tiene pasamanos a un lado.

Medida (M35):

Debe colocarse pasamanos a ambos lados a lo largo de toda la escalera.

Prioridad: ALTA

Situación observada:



No se han observado bandas señalizadoras en los arranques de las escaleras.

Medida (M18):

Se deberá proceder a la instalación de bandas señalizadoras en los arranques de las escaleras con las siguientes características:

- 80 cm de longitud en el sentido de la marcha
- la anchura del itinerario
- acanaladuras perpendiculares al eje de la escalera

Prioridad: ALTA

Evaluación de Riesgos

Evaluar la accesibilidad de las instalaciones

Elementos de comunicación y accionamiento

Situación observada:

TODOS LOS ACCESOS:

Los dispositivos de intercomunicación no son mecanismos accesibles dado que los elementos a manipular se encuentran por encima de los 120 cm ni la información que contiene es fácilmente legible.



Medida (M15):

TODOS LOS ACCESOS:

Todos los elementos que deban ser manipulados deben ubicarse por debajo de los 120 cm.

La información/señalización debe ser fácilmente legible por personas con dificultad de visión en cuanto a tamaño de caracteres y contraste cromático.

Prioridad: ALTA

Medida (M17):

TODOS LOS ACCESOS:

Colocar señalización en Braille en las botoneras.

Prioridad: BAJA

Evaluación de Riesgos

Reevaluación del puesto (si partimos de una evaluación ya existente)

¿La discapacidad genera nuevos riesgos?

¿Los riesgos preexistentes varían?:

¿Varía la probabilidad?

¿Varía la severidad?

CONDICIÓN DE SEGURIDAD	COD.	RIESGO ASOCIADO	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN				
			B	M	A	LD	D	ED	TO	MO	IMP	INT	
1	Lugar de trabajo	010	Caída de personas a distinto nivel										
		020	Caída de personas al mismo nivel										
		050	Caída de objetos desprendidos										
		060	Pisadas sobre objetos										
		070	Choques contra objetos inmóviles										
		080	Choques contra objetos móviles										

Ejemplo:

- Riesgo de caída por escalera de una persona que va con muletas.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN EL DISEÑO DE ACCIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS VERBALES

GENERALES (a todos los usuarios)	Ofrecer el contenido de la sesión de formación por adelantado para poderse lo preparar de forma previa.
	El formador deberá: <ul style="list-style-type: none">- Contar con conocimientos acerca de discapacidad, rompiendo con prejuicios y estereotipos que pudiera tener.- Disponer de habilidades de comunicación oral, es decir, una correcta dicción y habilidades para establecer un ritmo y timbre adecuados
	En el registro de inscripción: Ha de ser accesible, ha de ofrecer un campo donde se tenga en cuenta la necesidad de alguna adaptación para la formación de los trabajadores.
	Realizar descansos cada 45 – 60 min.

Discapacidad auditiva

- Cuando se utilicen medios audiovisuales (películas, documentales, radio, etc.), se debe subtitar o transcribirlos.
- Buena iluminación y sonoridad en el aula.
- En las acciones que requieran trabajo en equipo será importante situar los pupitres posicionados de forma oval, para facilitar la lectura labial.
- Alumnos con discapacidad auditiva en primera fila.
- Refuerzo visual en los canales de comunicación. Apoyar el contenido con transparencias o diapositivas escritas.
- Facilitar servicio de Intérprete de Lengua de Signos.
- La comunicación debe ser siempre frontal, mirando a los ojos del interlocutor. No hablar mientras se escribe en la pizarra o paseando por el aula.
- Buena movilidad en la pronunciación para facilitar la lectura de labios. Vocalizar correctamente y a un ritmo normal.
- También se pueden utilizar sistemas de frecuencia modulada en los que el profesor lleve el emisor colgado al cuello y el alumno lleve su audífono o implante coclear adaptado o bien sistemas de bucle magnético.

Discapacidad visual

- Uso de lectores de pantalla.
- Uso de líneas de Braille.
- Documentación digital accesible (nivel AA).
- Orden en la sala de formación para facilitar la orientación.
- Refuerzo de los canales de comunicación táctil y auditivo.
- Salas con iluminación de la pantalla contrastada respecto al resto de la sala.
- Evitar reflejos y deslumbramientos en la pizarra.
- Documentación que resalte, mediante contraste cromático, los diferentes conceptos.
- Formato de letra con fuentes de tamaño superior al habitual.
- Mayor uso de imágenes respecto a texto escrito.
- Proliferación de dibujos esquemáticos en detrimento de imágenes complejas.
- Combinaciones cromáticas simples, evitando difuminados, sombreados, etc.

Gestión de las emergencias

- Contemplar la posible presencia de personas con discapacidad en los centros de trabajo en los planes de emergencia.
- Consignas y planos de emergencias comprensibles y accesibles para todas las personas.
- Familiarización con los recorridos de evacuación.
- Ubicación cercana a las vías de evacuación de las personas que presenten mayor dificultad.
- En los equipos de evacuación ha de designarse a personal de acompañamiento a las personas que puedan tener dificultades.
- Alarma visual y acústica.
- Alarmas vibratorias con el móvil.
- Disponer de sillas de evacuación.
- Instalación de pasamanos en vías de evacuación para facilitar la dirección hacia el exterior.
- Instalación de suelo de color contrastado, con leds y/o de diferente textura que guie hacia la salida de emergencia.
- Se han de hacer simulacros donde se testeen emergencias que involucren a personas con discapacidad.

Gestionando la accesibilidad, todos ganamos!





Your worldwide OHSE & Sustainability Partner

Josep Tarradellas 8-10, 7^º 4^ª. 08029 Barcelona · T. 933 210 888

C/ Del Buen Gobernador, 16. 28027 Madrid · T. 915 713 508

fullaudit@fullaudit.es

www.fullaudit.es

